Bucaramanga, 14 de mayo de 2026

Para: Señores
Participantes/INTERESADOS EN GENERAL
Ciudad

Asunto: Informe Final - Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-003-2026.
OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN– CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA– DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN MEDIANTE TAMIZAJE DE RIESGO CARDIOVASCULAR, METABÓLICO Y ONCOLÓGICO PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA SECCIONAL SANTANDER, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CANTIDAD Y CALIDAD REQUERIDAS POR LA ENTIDAD."

En cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-003-2026, y conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones del proceso, se procedió a evaluar previo los siguientes:

Que cumplido el cronograma establecido, se tiene que presentaron oferta los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

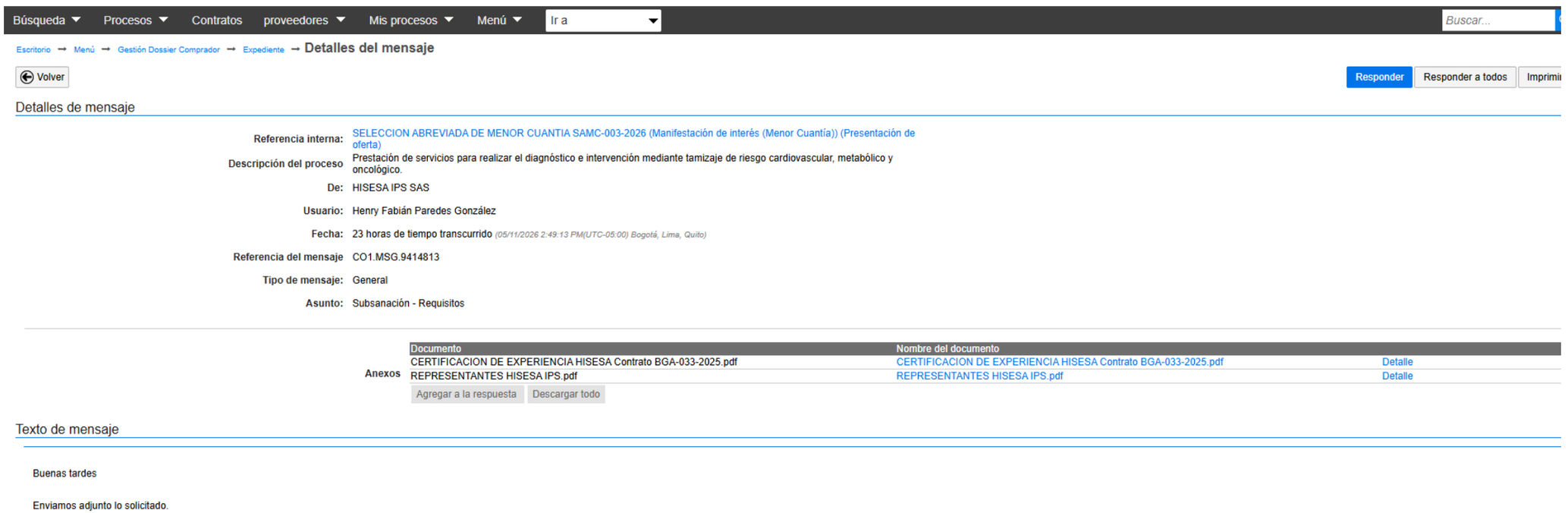
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SAMC-003-2026	HISESA IPS SAS	Oferta en evaluación	5/05/2026 2:47 PM

Que tal y como se señaló en el documento cargado en la plataforma y denominado "INFORME DE EVALUACION PROCESO SAMC-003-2026.pdf", fue evaluada la propuesta recibida frente a los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, arrojando como resultado NO HABILITADA. Por lo anterior, no era procedente efectuar la evaluación de requisitos ponderables previstos en el CAPITULO VI -EVALUACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada de menor cuantía, respecto de la misma.

Que se publicó el Informe de Evaluación, en los términos señalados por la norma, según el cronograma establecido por la Entidad.

Que la referida evaluación se dejó a disposición de los interesados para que presentasen sus observaciones y subsanaran los requisitos habilitantes desde el 8/05/2026 a partir de la publicación del mencionado informe y hasta el 13/05/2026 a las 4:00 p.m.

Que dentro del término de traslado del Informe de Evaluación, se deja constancia que NO se presentaron observaciones. Asimismo, se pone de presente que se recibieron documentos para subsanación de la oferta de HISESA IPS S.A.S., tal como se muestra a continuación:



Una vez revisada la documentación aportada se encuentra que con la misma se subsana el requisito técnico de Experiencia, comoquiera que allegó certificación de experiencia del Contrato N° BGA-033-2025, expedida el 4 de febrero de 2026. Igualmente se advierte que aporta Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de salud de fecha 30 de abril de 2026 con acreditación de habilitación extramural modalidad Jornada de Salud del servicio 325 Medicina Familiar, quedando en ese orden de ideas habilitado.

Teniendo lo anterior, y que se encuentra UNA (1) OFERTA HABILITADA, se procede a efectuar la evaluación de requisitos ponderables prevista en el CAPITULO VI - EVALUACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada de menor cuantía, así:

REQUISITOS PONDERABLES

ÍTEM	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD (Médico especialista)	FACTOR CALIDAD (Director Proyecto)	CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	**HISESA IPS S.A.S.**	7	15	0	0,20	10	60	92,2

OBSERVACIONES:

-CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES: No se aportó el documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Asimismo, se encuentra que la certificación laboral no determina las funciones.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto, la contratación con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S. identificada con NIT N° 900451142-7, representada legalmente por el señor HENRY FABIAN PAREDES GONZALEZ identificado con CC N° 1.098.625.400 expedida en Bucaramanga (S), por la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($320.000.000), incluidos impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2026, comoquiera que fue el único oferente que se presentó al proceso y resultó habilitado, conforme obra en informe de evaluación y verificación realizada, y en los documentos que soportan el presente proceso de selección.

Finalmente se deja expresa mención que el proceso de selección cumplió con todos los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, se suscribe en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026, por quienes intervinieron.

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Coord. Área de Asistencia Legal

RAÚL DURAN CORREDOR
Coordinador Asuntos Laborales y Salud Ocupacional

EDINSON MANCILLA LEON
Coordinador Área Talento Humano

MARIA ANGELICA RODRÍGUEZ MANTILLA
Área financiera

OLGA LUCIA RAMIREZ
Área administrativa